



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202100058-00, Villavicencio, cuatro (4) de febrero de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

ACLÁRESELE a la abogada EDNA YUSEDY GARCIA VELASQUEZ que por el momento no es posible acceder al emplazamiento del demandado JESUS JAIRO MORA GOMEZ toda vez que revisados los diferentes correos allegados a la Secretaría, no se evidenció el trámite de la notificación de que trata el Art. 292 del Código General del Proceso, en este caso **para el citado señor**. La notificación por aviso al señor JESUS JAIRO MORA GOMEZ debe surtirse, pues cuando se le envió la citación para la notificación de que trata el Art. 291 ibidem no fue devuelta.

Ahora bien, **por Secretaría** realícese una secuencia correcta de las diferentes actuaciones, memoriales y oficios en el archivo ONE DRIVE del proceso y permítase el acceso solicitado por la abogada EDNA YUSEDY GARCIA VELASQUEZ.

Finalmente, **REITERESE** el requerimiento efectuado en el inciso primero del auto de fecha 31 de agosto de 2021 al abogado JOSE LUIS MARTINEZ PINTO. **COMUNÍQUESELE** esta decisión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 36 del 22 / ABRIL/2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria